



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2025-MDR

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL RÍMAC

#### POR CUANTO:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria mediante Moción de Orden del Día de fecha 31 de enero de 2025

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza N° 271, señala que las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad Distrital del Rímac otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios, que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del Distrito del Rímac;

Que, el artículo sexto del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza N° 271, señala que la Condecoración "Medalla Cívica de la Ciudad del Rímac" se les otorgará a las personas y/o entidades referidas en el artículo segundo de la presente ordenanza, que con sus servicios distinguidos hayan contribuido al desarrollo de la comunidad;

Que, en ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital del Rímac en sus "105° ANIVERSARIO", reconocer el aporte de los ciudadanos ilustres del distrito, que con sus acciones hayan contribuido en diversos ámbitos del desarrollo social;

Que, la Municipalidad Distrital del Rímac, considera oportuno y conveniente testimoniar el reconocimiento al Comandante Juan Carlos Huamani García, del Departamento De Administración de Armamento, Municiones y Explosivos de la Dirección de Administración De La Policía - DEPAAME, viene trabajando de la mano con el distrito del Rímac, logrando promover la instalación de Mini Gimnasios como nuevo parque recreativo en el Rímac con acero de armas fundidas, en coordinación con SIDERPERU, así mismo representará a su Unidad y al Rímac como Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de El Salvador mediante RESOLUCIÓN SUPREMA N° 230-2024-IN;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la ley orgánica de Municipalidades y lo señalado en la Ordenanza N°271, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN** de la “MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DEL RÍMAC, al Comandante JUAN CARLOS HUAMANI GARCÍA, con ocasión de la celebración de los 105° Aniversario de la Municipalidad Distrital del Rímac, por su ejemplo de labor y esfuerzo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE